

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 36/2009

de 17 de marzo de 2009

por la que se modifica el anexo XVIII (Salud y seguridad en el trabajo, derecho laboral e igualdad de trato para hombres y mujeres) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XVIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 105/2008 de 26 de septiembre de 2008 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2008/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por la que se modifica la Directiva 2004/40/CE sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (decimotava Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE) ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo XVIII del Acuerdo, en el punto 16jc (Directiva 2004/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añade el siguiente guión:

«— **32008 L 0046**: Directiva 2008/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008 (DO L 114 de 26.4.2008, p. 88).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2008/46/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 18 de marzo de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2009.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Alan SEATTER

⁽¹⁾ DO L 309 de 20.11.2008, p. 31.

⁽²⁾ DO L 114 de 26.4.2008, p. 88.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.